CONTRATO Nº 24/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA Sede Central"

ID N° 316.448

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SIEMI S.R.L.**, con RUC 80001194-5, domiciliado en Amancio González Nº 129 casi Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. NICANOR FLEITAS BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 327.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA Sede Central" ID N° 316.448, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al contrato "**Adquisición de Equipamientos para el Polideportivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA Sede Central**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

PROF. DRA. AZUCENA CABRERA DE GOMEZ
DECANA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	8	0	530	10	1	99	125.000.000

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2016** en **F.F. 10.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 316.448**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2016 "Adquisición de Equipamientos para el Polideportivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA Sede Central" N° 11/2016, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 664/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Catalogo	Descripción	Marca/ Modelo	Procedencia	U. M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	49221508-9999	Soporte profesional portátil para basquetbol con aro y tablero	V.H.L	PARAGUAY	Unidad	2	UNIDAD	40.000.000	80.000.000
2	49221501 - 001	Tablero marcador digital electrónico de puntajes	V.H.L.	PARAGUAY	Unidad	2	UNIDAD	13.000.000	26.000.000
								TOTAL	**106.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 106.000.000 (guaraníes ciento seis millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Nicanor Flores Barrio
Director SIEMI S.R.L.

PROF. DRA. AZUCENA CABRERA DE GOMEZ
DECANA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus UNA – Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias, en el horario de 08:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Nicanor Freitas Barreiro
Director SIEMI S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

PROF. DRA. AZUCENA CABRERA DE GOMEZ
DECANA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 del mes de setiembre del año 2016.

ING. NICANOR FLEITAS BAREIRO
Representante Legal

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py